

# Desescalada

## Fase 1

---

Qué está permitido hacer

12 DE MAYO DE 2020

---

CONFEDERACIÓN DE CUADROS Y  
PROFESIONALES  
Area Jurídica



---

**A partir del 11 de mayo de 2020 se ha iniciado una nueva fase dentro del plan de desescalada, en más 50% de las provincias españolas. El resto probablemente lo harán en los próximos 15 días. La fase 1 permite una mayor libertad de movimientos y se inicia una vuelta a la actividad de negocios con locales minoristas de menos de 400 m2.**

### **¿Qué está permitido en la fase 1?**

Se amplía los movimientos de las personas permitiendo algunas actividades hasta ahora restringidas como los velatorios o las reuniones con familiares y amigos – ambos con limitaciones – además de la apertura de terrazas y comercios sin necesidad de cita previa, entre otros.

Es importante tener en cuenta que en todo momento deben respetarse las normas de distanciamiento social de dos metros de distancia, lavado de manos y etiqueta respiratoria.

### **¿Siguen vigentes las franjas horarias?**

Sí. Tal como sucedía en la fase 0, durante la fase 1 las franjas horarias para adultos, niños y mayores de 70 años para paseos y actividades deportivas individuales – en municipios con una población superior a 5000 habitantes – seguirán vigentes en los mismos horarios, al igual que la limitación de que se realicen 1 sola vez al día.

Eso sí, las comunidades y ciudades autónomas podrán modificar estas franjas en su ámbito territorial para que comiencen dos horas antes o terminen dos horas después, siempre y cuando no se incremente la duración total de las franjas.

### **¿Puedo ir a visitar a familiares y amigos?**

Sí, en principio se permiten reuniones de hasta 10 personas tanto en casa como en la calle y siempre que se respeten las normas de seguridad de dos metros, lavado de manos y etiqueta respiratoria.

### **¿Pueden abrir ya los bares y restaurantes?**

Se reabren al público solamente las terrazas al aire libre y siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

La ocupación máxima será de 10 personas por mesa.

El aforo máximo total será del 50%

---

### **¿Se tiene que continuar pidiendo cita previa para acudir a los comercios?**

Ya no será necesario en aquellos comercios minoristas de menos de 400 metros cuadrados que habían podido abrir con cita previa en la fase anterior.

Podrán abrir, pero bajo el modelo de cita previa, los concesionarios, los centros de la ITV, y los centros de jardinería y viveros – independientemente de su superficie – así como las administraciones de lotería.

En los casos anteriores, el aforo máximo se limitará al 30%.

Además, volverán los mercadillos con una limitación al 25% de los puestos y una afluencia inferior a un tercio del aforo habitual.

Sin embargo, los centros comerciales continúan cerrados en esta fase.

### **¿Qué actividades culturales pueden llevarse a cabo?**

Reabrirán los museos, con un tercio del aforo para cada una de sus salas y espacios públicos.

En cuando a los teatros y otros locales donde se desarrollen actos y espectáculos culturales podrán reabrir siempre que no superen un tercio del aforo autorizado.

Además, en caso de lugares cerrados no podrá haber más de 30 personas en total y si son al aire libre el aforo máximo está limitado a 200 personas.

También se abren las bibliotecas para las actividades de préstamo y devolución, lectura en sala e información, pero no para actividades culturales, de estudio en sala o de préstamos inter-bibliotecario. Tampoco el público podrá hacer uso de los ordenadores ni otros medios informáticos de las bibliotecas.

### **¿Se reactiva el turismo en esta fase?**

El turismo comienza su reactivación en la fase 1. Podrán reabrirse al público los hoteles y establecimientos turísticos, que podrán ofrecer los servicios de restauración y cafetería, pero únicamente a los clientes hospedados y no en las zonas comunes, que deben permanecer cerradas.

Además, las actividades de turismo activo y de naturaleza podrán volver a realizarse en grupos de hasta 10 personas. Se establece también la preferencia de concertar las actividades mediante cita previa.

---

### **¿Se permiten los viajes? ¿En qué condiciones?**

Se flexibiliza la libertad de circulación dentro de la provincia, isla o unidad territorial de referencia. En el caso de que la provincia completa pase a fase 1 las personas podrán moverse libremente por ella, sin restricciones. Sin embargo, sigue estando prohibido el desplazamiento fuera de la provincia.

### **¿Qué deportes pueden realizarse?**

Se permite la apertura de instalaciones deportivas al aire libre para todos los ciudadanos – exceptuando piscinas y zonas de agua – para deportes individuales o que se desarrollen por un máximo de dos personas y sin contacto físico. Además, se debe respetar el límite del 30% del aforo y se requiere la concertación de cita previa. En gimnasios y centros deportivos, se podrán iniciar las actividades deportivas de carácter individualizado y estableciendo turnos previamente estipulados – solo se permitirá la atención a una persona por entrenador y por turno. No se podrá superar el 30% del aforo. Tampoco se abrirán los vestuarios ni zonas de duchas. Sin embargo, en la fase 1 todavía no se permiten la caza ni la pesca deportiva.

### **¿Pueden celebrarse velatorios y funerales?**

Sí, aunque con limitaciones:

En los velatorios: 15 personas como máximo en espacios al aire libre y 10 personas en espacios cerrados, convivan o no.

Los entierros y cremaciones estarán limitados a 15 personas, además de la persona que dirija la práctica de los ritos funerarios de despedida.

También se permite la asistencia a lugares de culto, siempre que se cumpla la limitación de un tercio del aforo.

### **¿Vuelven los colegios, institutos y universidades?**

No, los centros educativos y universitarios solamente podrán abrir para tareas de desinfección y acondicionamiento además de para la realización de funciones administrativas.

Si eres un empresario y quieres saber qué medidas de higiene y prevención debes tener en cuenta para retomar tu actividad, puedes leer las correspondientes a la fase 1 en este artículo.

Fuente: CeConsulting